



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
No. SDA – CPS – 20181409**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	
ORDENADORA DEL GASTO:	Entre los suscritos a saber, por una parte, MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.496 de Bogotá, actuando en nombre de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada según acta No. 3 del 5 de enero de 2016 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 3536 del 11 de noviembre de 2014, quien para efectos de este documento se denominará LA SECRETARÍA y/o la SDA .	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector (a) de Políticas y Planes Ambientales , con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin, que por sus calidades profesionales y/o técnicas brinde el soporte correspondiente. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, demás normas que las modifiquen adicionen o reglamenten, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SDA. En todo caso el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA , al Supervisor removido y a la Subdirección Contractual.	
CONTRATISTA:	EFRIGERIO NEUTA TUNJO	C.C. 80.274.447 DE BOGOTÁ D.C.
CONSIDERACIONES GENERALES:	A). – Que, el presente contrato se encuentra debidamente justificado y sustentado en el Estudio y Documentos Previos, los cuales hacen parte integral del mismo.	
TIPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	Entre la SDA y el (la) CONTRATISTA hemos convenido celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.	

CLÁUSULAS GENERALES CONTRACTUALES

1. OBJETO:	REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN INCLUIR EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA QUE SE ADELANTA CON LA COMUNIDAD DEL CABILDO MUISCA DE BOSA, PARA EL PROYECTO “FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL HUMEDAL LA ISLA”, EN GARANTÍA DE LA INTEGRIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PARA EL PROYECTO.
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL (LA) CONTRATISTA:	1. Dar los lineamientos relacionados con el conocimiento ancestral de la Comunidad Muisca de Bosa en la construcción de la matriz de análisis y evaluación de impactos en el marco de la Consulta Previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla” bajo los lineamientos étnicos, en coordinación de las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. 2. Apoyar y dar los lineamientos de conocimiento ancestral de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, en la formulación de las medidas de manejo en el marco de la Consulta

126PA04-PR33-F6-V1.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
No. SDA – CPS – 20181409**

	<p>Previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla”, conforme a sus tradiciones, cosmovisión y saberes propios de la etnia. 3. Posibilitar y apoyar en los procesos de participación propias de la comunidad Indígena Muisca de Bosa tales como Asambleas, círculos de palabra, rituales, eventos por clanes familiares, entre otros, que garanticen la integridad étnica y cosmogónica de la Comunidad. 4. Apoyar y participar en la ejecución de talleres y/o encuentros con la comunidad Indígena Muisca de Bosa para la sensibilización, información y construcción de las medidas de manejo en el marco de la Consulta Previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla”. 5. Participar y asistir a los talleres, reuniones, comités técnicos que se requieran en el marco de la Consulta Previa para el desarrollo del objeto contractual. 6. Realizar las visitas de campo al humedal la Isla y área de influencia directa e indirecta que identifiquen y garanticen la integridad étnica, cosmogónica que se requieran para el cumplimiento de las actividades del contrato. 7. Productos entregables: El contratista deberá realizar la entrega de los siguientes productos durante el desarrollo del contrato: Producto 1 Entrega de la matriz de análisis y evaluación de impactos en el marco de la Consulta Previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla” bajo los lineamientos étnicos en coordinación de las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. Producto 2 Entrega de informe de medidas de manejo a los impactos del proyecto identificados, debidamente socializado y aprobado por las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. Producto 3. Entrega de informe con los acuerdos protocolizados previamente socializado y aprobado por las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. Producto 4. Informe final que consolide la matriz de impactos, informe de medidas de manejo, actas y acuerdos protocolizados, posterior a la finalización de la etapa de concertación entre las partes de la consulta previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla” bajo los lineamientos étnicos, en coordinación de las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. 8. Las demás actividades complementarias requeridas por el interventor o supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos Institucionales y Distritales.</p>
3. PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES , una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. VALOR:	El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta por la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.136.000.00) M/CTE. Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución con lleve.

126PA04-PR33-F6-V1.0

**COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
No. SDA – CPS – 20181409**

<p>5. PAGO MENSUALIZADO:</p>	<p>La SECRETARÍA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.784.000) M/CTE., contra entrega de los siguientes productos: PRIMER PAGO: Producto 1 Entrega de la matriz de análisis y evaluación de impactos en el marco de la Consulta Previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla” bajo los lineamientos étnicos en coordinación de las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. SEGUNDO PAGO: Producto 2 Entrega de informe de medidas de manejo a los impactos del proyecto identificados, debidamente socializado y aprobado por las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. TERCER PAGO. Producto 3. Entrega de informe con los acuerdos protocolizados previamente socializado y aprobado por las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. CUARTO PAGO. Producto 4. Informe final que consolide la matriz de impactos, informe de medidas de manejo, actas y acuerdos protocolizados, posterior a la finalización de la etapa de concertación entre las partes de la consulta previa para el proyecto “Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla” bajo los lineamientos étnicos, en coordinación de las autoridades de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. Previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos adicionales: a) Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato y; b) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado, teniendo en cuenta los productos entregables.</p>
<p>6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>El valor del Contrato de Prestación de Servicios y los pagos inherentes al mismo, se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 del 08/10/2018, Rubro 3-3-1-15-06-38-1132-177 denominado “<i>Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital</i>”, expedido para la presente vigencia fiscal por la Subdirección Financiera de la SECRETARÍA.</p>
<p>7. GARANTÍAS:</p>	<p>El (la) CONTRATISTA se compromete a constituir a favor y satisfacción de la SECRETARÍA, una garantía de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>B. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p>
<p>8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</p>	<p>El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía Única por parte de la SECRETARÍA, inicio de la cobertura a la ARL y suscripción del Acta de Inicio entre el CONTRATISTA y el Supervisor.</p>

126PA04-PR33-F6-V1.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
No. SDA – CPS – 20181409**

9. NOTIFICACIONES:

La **SECRETARÍA** recibirá notificaciones en la Sede Administrativa de la Entidad, esto es, en la Avenida Caracas No. 54–38, de la ciudad de Bogotá y el (la) **CONTRATISTA** recibirá notificaciones y comunicaciones a través de la Plataforma Electrónica del **SECOP II** y en la dirección electrónica que haya dispuesto en el precitado sistema.

CLÁUSULAS COMUNES CONTRACTUALES

Las Cláusulas Comunes del Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales y/o Apoyo a la Gestión) que haya suscrito la Secretaría Distrital de Ambiente podrán ser verificadas y consultadas en la Plataforma Electrónica ISOLUCION de la Entidad (<http://190.27.245.106:8080/isolucionesda/PaginaLogin.aspx>) a través del *Formato de Cláusulas Comunes a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión* No. **126PA04-PR33-F5**.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE
ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II**

126PA04-PR33-F6-V1.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia